



Instructivo de llenado

del CFDI al que se le incorpora el
Complemento Concepto para la facturación
de Hidrocarburos y Petrolíferos

2026



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público





Índice

Introducción	3
Antecedentes	4
Marco Jurídico - Administrativo	5
CFDI con Complemento Concepto para la facturación de Hidrocarburos y Petrolíferos	6
1. Información del CFDI	6
1.1. Receptor	8
1.2. Conceptos	9
1.2.1 Concepto	9
1.2.1.1. Complemento Concepto para la facturación de Hidrocarburos y Petrolíferos.....	10
1.2.2. Impuestos del concepto	12



Introducción

El presente instructivo tiene como objetivo detallar el mecanismo de llenado de un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), en el cual se incorpora el Complemento Concepto para la facturación de Hidrocarburos y Petrolíferos en cada nodo "Concepto" para los casos en los que se registre en el campo "ClaveProdServ" alguna de las siguientes claves vigentes: "15101505 Combustible Diésel", "15101514 Gasolina regular menor a 91 octanos" o "15101515 Gasolina premium mayor o igual a 91 octanos".

Asimismo, se proporcionan algunos ejemplos para dar claridad en el llenado de los campos que contiene un CFDI con el Complemento Concepto para la facturación de Hidrocarburos y Petrolíferos.

Para los fines de este instructivo y del llenado del nodo Concepto, el nombre de los campos del estándar del comprobante y del Complemento Concepto para la facturación de Hidrocarburos y Petrolíferos fueron modificados para facilitar el entendimiento del tema al lector, por ejemplo, Tipo de comprobante (TipoComprobante), Tipo de Permiso (TipoPermiso), entre otros.

Para verificar y validar que la clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas o morales, clientes o proveedores, sea correcto, se puede consultar la siguiente liga: <https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/ConsultaRFC/>



Antecedentes

Como parte de las acciones del Gobierno de México para fortalecer la comercialización y trazabilidad de combustibles, el 24 de abril de 2026 entró en vigor el Complemento Concepto para la facturación de Hidrocarburos y Petrolíferos, el cual se incorpora al CFDI.

Este mecanismo fue desarrollado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en coordinación con la Secretaría de Energía (SENER), la Comisión Nacional de Energía (CNE) y la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones (ATDT) en el marco de la estrategia para combatir la corrupción, el robo y el contrabando técnico de combustibles.



Marco Jurídico - Administrativo

- *DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación*, en el que se considera en el artículo 29-A como requisito de los CFDI emitidos por contribuyentes que distribuyan o enajenen hidrocarburos o petrolíferos, especificar el número de permiso vigente concedido por la Comisión Nacional de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 7 de noviembre de 2025.
- *Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, Regla 2.7.1.48*. en la cual se establece la obligación de emitir el Complemento Concepto para la facturación de Hidrocarburos y Petrolíferos, publicada en el DOF el 28 de diciembre de 2025. Asimismo, en el Transitorio Décimo Tercero se establece la aplicación del Complemento Concepto para la facturación de Hidrocarburos y Petrolíferos.
- *Anexo 29 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2026, sección III "Especificaciones para la descarga y consulta de la LCO, LRFC y L_CNE"*, y *III.3 Listado de la Comisión Nacional de Energía (L_CNE)* publicado el 9 de enero de 2026.
- Versión 1.0 del Complemento Concepto para la facturación de Hidrocarburos y Petrolíferos publicado en el Portal del SAT el 25 de marzo de 2026, en el cual se establece su vigencia a partir del 24 de abril de 2026.



CFDI con Complemento Concepto para la facturación de Hidrocarburos y Petrolíferos

Este tipo de comprobante se debe emitir por la o el contribuyente que enajene hidrocarburos y petrolíferos, quien debe contar con un permiso vigente otorgado por la Comisión Nacional de Energía o por la entonces Comisión Reguladora de Energía y que esté operando para expendio en estaciones de servicio de petrolíferos (gasolineras), comercialización, distribución por otros medios distintos a ducto o expendio en estaciones de servicio multimodal de petrolíferos.

1. Información del CFDI

En esta sección se deben ingresar los siguientes datos:

- **Fecha (Fecha):** En este campo se debe registrar la fecha y hora de expedición del comprobante fiscal. Se expresa en la forma AAAA-MM-DDThh:mm:ss y debe corresponder con la hora local donde se expide el comprobante.

Este dato lo integra el sistema que utiliza la o el contribuyente para la emisión del comprobante fiscal.

Ejemplo:

Fecha: **2026-05-08T12:00:00**

- **Forma de pago (FormaPago):** En este campo se debe registrar o seleccionar una clave vigente del catálogo "catCFDI:c_FormaPago" de acuerdo con la forma de pago con la que se liquida el valor pactado por el producto.

Ejemplo:

FormaPago: **01** (Efectivo).

- **Tipo de comprobante (TipoDeComprobante):** Este campo debe contener la clave vigente del tipo de comprobante y solo puede contener el valor I "Ingreso" o E "Egreso".

Ejemplo:

TipoDeComprobante: **I** (Ingreso)



- **Método de pago (MetodoPago):** En este campo se debe seleccionar una clave vigente del catálogo “catCFDI:c_MetodoPago” que especifique el método de pago del producto, es decir, si es en una sola exhibición o en parcialidades.

Ejemplo:

MetodoPago: **PUE** (Pago en una sola exhibición).

- **Subtotal (Subtotal):** En este campo se debe capturar el importe del concepto antes de descuentos e impuestos. No se permiten valores negativos.

Ejemplo:

Subtotal: **10,000.00**

- **Moneda (Moneda):** En este campo se debe seleccionar una clave vigente del catálogo “catCFDI:c_Moneda” correspondiente al tipo de moneda con la que se paga o liquida el servicio o producto, la cual debe ser un valor diferente de XXX el cual corresponde a la descripción: *Los códigos asignados para las transacciones en que intervenga ninguna moneda.* Cuando se use moneda nacional se debe registrar MXN.

Ejemplo:

Moneda: **MXN** (Peso Mexicano).

c_Moneda	Descripción	Decimales
MWK	Kwacha	2
MXN	Peso Mexicano	2
MXV	México Unidad de Inversión (UDI)	2

- **Total (Total):** En este campo se debe capturar el valor total del precio pactado. Es la suma del subtotal menos los descuentos aplicables, más las contribuciones recibidas menos los impuestos retenidos federales y/o locales. No se permiten valores negativos y debe ser mayor a cero.

Ejemplo:

Total: 10,000.00 (Subtotal) + 1,600.00 (IVA trasladado) - 400.00 (Retención IVA):
11,200.00



1.1. Receptor

- **Registro Federal de Contribuyentes (RFC):** En este campo se debe registrar la clave en el Registro Federal de Contribuyentes de la o el receptor del comprobante fiscal.

El RFC debe estar contenido en la lista de RFC (I_RFC) inscritos no cancelados en el SAT en caso de que sea diferente del RFC genérico.

Ejemplo:

RFC: **EXM1004081C1**

- **Nombre (Nombre):** En este campo se debe registrar nombre(s), primer apellido, segundo apellido, denominación o razón social, según corresponda, de la o el contribuyente inscrito en el RFC del receptor del comprobante.

Ejemplo:

Nombre: **Expre&& México, S.A. de C.V.**

- **Domicilio fiscal del receptor (DomicilioFiscalReceptor):** En este campo se debe registrar el código postal del domicilio fiscal de la o el receptor del comprobante.

Ejemplo:

CodigoPostal: **45180**

- **Régimen Fiscal del Receptor (RegimenFiscalReceptor):** En este campo se debe seleccionar una clave vigente del catálogo catCFDI:c_RegimenFiscal que identifique el régimen fiscal de la o el contribuyente receptor.

Ejemplo:

RegimenFiscalReceptor: **601** (General de Ley Personas Morales).

- **Uso del CFDI (UsoCFDI):** El valor que se registre es proporcionado por la o el cliente y debe corresponder a una clave vigente del catálogo catCFDI:c_UsoCFDI.

Ejemplo:

UsoCFDI: **G03** (Gastos en general).



1.2. Conceptos

1.2.1 Concepto

- **Clave de producto o servicio (ClaveProdServ):** En este campo se debe seleccionar una clave vigente del catálogo catCFDI:c_ClaveProdServ

Ejemplo:

ClaveProdServ: **15101505** "Combustible Diésel".

- **Cantidad:** Se debe registrar la cantidad de bienes o servicios que correspondan a cada concepto. Puede contener de cero hasta seis decimales.

Ejemplo:

Cantidad: **100**

- **Clave de unidad (ClaveUnidad):** Este campo debe tener una clave vigente del catálogo c_ClaveUnidad y ser igual al valor que contenga la columna "Clave Unidad" del catálogo catHidroYPetro:c_ClaveHYP de acuerdo con lo que se registró en el campo ClaveHYP.

Ejemplo:

ClaveUnidad: **LTR** (Litro).

- **Descripción (Descripcion):** En este campo se debe detallar la operación que se va a realizar.

Ejemplo:

Descripcion: **Venta de Combustible Diésel**

- **Valor Unitario (ValorUnitario):** Se debe registrar el valor o precio unitario del producto por cada concepto, el cual puede contener de cero hasta seis decimales.

Ejemplo:

ValorUnitario: **100.00**

- **Objeto de impuesto (ObjetoImp):** Se debe registrar una clave vigente del catálogo catCFDI:c_ObjetoImp para indicar si la operación comercial es objeto o no de impuesto.



Ejemplo:

ObjetoImp: **02** (Sí objeto de impuesto).

1.2.1.1. Complemento Concepto para la facturación de Hidrocarburos y Petrolíferos

En esta sección se debe ingresar la información referente al complemento Concepto para la facturación de Hidrocarburos y Petrolíferos, cuando en el campo ClaveProdServ se registre alguna de las siguientes claves:

- 15101505 con descripción Combustible Diésel.
- 15101514 con descripción Gasolina regular menor a 91 octanos.
- 15101515 con descripción Gasolina premium mayor o igual a 91 octanos.

- **Versión (Version):** Este dato debe tener el valor prefijado "1.0"

Ejemplo:

Version: **1.0**

- **Tipo de Permiso (TipoPermiso):** En este campo se debe registrar el tipo de permiso relacionado con petrolíferos que fue otorgado por la Comisión Nacional de Energía o por la entonces Comisión Reguladora de Energía.

Ejemplo:

TipoPermiso= **PER02** (Comercialización).

TipoPermiso	Descripción
PER01	Expendio en estaciones de servicio de petrolíferos
PER02	Comercialización
PER03	Distribución por otros medios distintos a ducto

- **Número de Permiso (NumeroPermiso):** En este campo se debe registrar el número de permiso que fue otorgado por la Comisión Nacional de Energía o por la entonces Comisión Reguladora de Energía, el cual debe corresponder con la nomenclatura de la clave registrada en la columna "Nomenclatura del número de permiso" de acuerdo con el catálogo c_TipoPermiso y estar asociado al emisor del CFDI.



Ejemplo:

NumeroPermiso= **H/000000/COM/2024**

TipoPermiso	Descripción	Nomenclatura del número de permiso	Patrón número de permiso
PER01	Expendio en estaciones de servicio de petrolíferos	PL/(N°Consecutivo)/EXP/ES/(Año)	PL/[0-9]{3,20}/EXP/ES/[0-9]{4}
PER02	Comercialización	H/(N°Consecutivo)/COM/(Año)	H/[0-9]{3,24}/COM/[0-9]{4}
PER03	Distribución por otros medios distintos a ducto	PL/(N°Consecutivo)/DIS/OM/(Año)	PL/[0-9]{3,20}/DIS/OM/[0-9]{4}
PER04	Expendio en estaciones de servicio multimodal de petrolíferos	PL/(N°Consecutivo)/EXP/ES/MM/(Año)	PL/[0-9]{3,17}/EXP/ES/MM/[0-9]{4}
PER05	Expendio en estaciones de servicio de petrolíferos	CNE/PL/(N°Consecutivo)/EXP/ES/(Año)	CNE/PL/[0-9]{3,16}/EXP/ES/[0-9]{4}
PER06	Comercialización	CNE/H/(N°Consecutivo)/COM/(Año)	CNE/H/[0-9]{3,20}/COM/[0-9]{4}
PER07	Distribución por otros medios distintos a ducto	CNE/PL/(N°Consecutivo)/DIS/OM/(Año)	CNE/PL/[0-9]{3,16}/DIS/OM/[0-9]{4}
PER08	Expendio en estaciones de servicio multimodal de petrolíferos	CNE/PL/(N°Consecutivo)/EXP/ES/MM/(Año)	CNE/PL/[0-9]{3,13}/EXP/ES/MM/[0-9]{4}
PER09	Comercialización	CNE/PL/(N°Consecutivo)/COM/(Año)	CNE/PL/[0-9]{3,19}/COM/[0-9]{4}
PER10	Comercialización	#[a-zA-Z0-9]	#[a-zA-Z0-9]{14}
PER11	Comercialización	F00.07.UH/(N°Consecutivo)/(Año)	F00\07\UH/[0-9]{3,20}/[0-9]{4}

Nota: Cuando se registre el tipo de permiso **PER10**, es necesario incorporar el caracter “#” antes del número de permiso.

- **Clave del Hidrocarburo y Petrolífero (ClaveHYP):** En este campo se debe registrar una clave vigente del catálogo c_ClaveHYP.

Lo que se registre en este campo debe ser igual a lo que se registró en el campo Conceptos:Concepto:ClaveProdServ.

Ejemplo:

ClaveHYP= **15101505** (Combustible Diésel).



SubProducto del Hidrocarburo y Petrolífero (SubProductoHYP): En este campo se debe registrar una clave vigente del catálogo c_SubProductoHYP.

Ejemplo:

SubProductoHYP= **SP18**

Clave SubProducto	Descripción	Categoría
SP16	Gasolina regular menor a 91 octanos	Gasolina
SP17	Gasolina premium mayor o igual a 91 octanos	
SP18	Diésel automotriz	Diésel
SP19	Diésel marino	
SP22	IFO380	
SP23	Diésel industrial	
SP24	Diésel de Ultra Bajo Azufre (DUBA)	
SP25	Diésel agrícola	
SP48	Gasóleo doméstico	

1.2.2. Impuestos del concepto

En esta sección se pueden expresar los impuestos aplicables a cada concepto.

Si se registra información en esta sección, debe existir al menos una de las secciones: Traslados o Retenciones.

Traslado

- **Base:** En este campo se debe registrar el valor para el cálculo del impuesto que se traslada, puede contener de cero hasta seis decimales.

El valor de este campo debe ser mayor que cero.

Ejemplo:

Base: **10,000.00**

- **Impuesto:** En este campo se debe registrar la clave del tipo de impuesto trasladado aplicable a cada concepto, las cuales se encuentran incluidas en el catálogo c_Impuesto publicado en el Portal del SAT.



Ejemplo:

Impuesto: **002**

- **Tipo de factor (TipoFactor):** En este campo se debe registrar el tipo de factor que se aplica a la base del impuesto, el cual se encuentra incluido en el catálogo c_TipoFactor publicado en el Portal del SAT.

Ejemplo:

TipoFactor= **Tasa**

- **Tasa o cuota (TasaOCuota):** En este campo se debe registrar el valor de la tasa o cuota del impuesto que se traslada para cada concepto.

Ejemplo:

TasaOCuota: **0.16**

- **Importe:** En este campo se debe registrar el importe del impuesto trasladado que aplica al concepto, el cual es el resultado de multiplicar el valor de la base por la tasa.

Ejemplo:

Base: 10,000.00

Tasa: 0.16

Importe: **1,600.00**

Retención.

- **Base:** En este campo se debe registrar el valor para el cálculo de la retención. Este campo puede tener hasta seis decimales.

Ejemplo:

Base: **10,000.00**

- **Impuesto:** En este campo se debe registrar la clave del tipo de impuesto retenido aplicable a cada concepto, las cuales se encuentran incluidas en el catálogo c_Impuesto publicado en el Portal del SAT.

Ejemplo:

Impuesto: **001**



- **Tipo de factor (TipoFactor):** En este campo se debe registrar el tipo de factor que se aplica a la base del impuesto, el cual se encuentra incluido en el catálogo c_TipoFactor publicado en el Portal del SAT y debe ser distinto del valor "Exento".

Ejemplo:

TipoFactor= **Tasa**

- **Tasa o cuota (TasaOCuota):** En este campo se debe registrar el valor de la tasa o cuota del impuesto que se retiene para cada concepto.

Ejemplo:

TasaOCuota: **0.16**

- **Importe:** En este campo se debe registrar el importe del impuesto retenido que aplica al concepto.

Ejemplo:

Base: 10,000.00

Tasa: 0.04

Importe: **400.00**